



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 017 2019 00125 00
Demandante(s)	BBVA COLOMBIA
Demandado(s)	EDGAR ALZATE MUÑOZ
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2359V

Se incorpora y se pone en conocimiento el avalúo catastral allegado por la subsecretaria de catastro del municipio de Medellín y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arrimado

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-260706	\$18.025.000	\$9.012.500	\$27.037.500
001-260714	\$215.999.000	\$107.999.500	\$323.998.500

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af44ce00080e2142f53809f79446c1cfe9828da9bf76b59d6e89ecfeb28dd2cf**

Documento generado en 22/09/2022 03:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>